

DECRETO N° 0210

NEUQUÉN, 14 FEB 2011

VISTO:

Expediente OE N° 6430-M-10 y el proyecto de decreto elaborado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura- por el cual se propicia la creación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 1/2010 para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus, con dependencia funcional de esa área; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 11826 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén, estableciendo en el Artículo 2º), Inciso b), entre otros requisitos, que las empresas concesionarias deberán cumplir con las exigencias contenidas en el Marco Regulatorio del Transporte Público -Ordenanza N° 11641-, y en el Artículo 4º) que, una vez finalizado el proceso licitatorio, se remitirá al Concejo Deliberante las actuaciones con el Decreto de aprobación de lo tramitado por la Comisión de Preadjudicación, a los fines de la aprobación y adjudicación de la Concesión conforme lo establece la norma mencionada precedentemente;

Que por Decreto N° 1058 de fecha 08 de septiembre de 2010 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- para la concesión del "Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado Mediante Ómnibus" y se efectúa el llamado a Licitación Pública Internacional N° 1/2010 estableciendo fechas de venta y apertura de sobres, siendo las mismas prorrogadas por Decretos N°s. 1254/10 y 1257/10;

Que en función de las previsiones dispuestas en el Marco Regulatorio del Transporte Público -Ordenanza N° 11641- y en el Pliego Licitatorio, resulta necesaria la creación de la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/10 PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS con dependencia funcional de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-, a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación mencionada, emitir informes de evaluación y solicitar la opinión de especialistas intra y/o extra institucionales, cuando las características del caso lo justifiquen por la magnitud, complejidad o especificidad que presenten;



Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente, conforme proyecto que se acompaña;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CREAR la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ----- PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/10 PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS con dependencia funcional de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-, cuya función será analizar las ofertas debiendo emitir informes de la evaluación y solicitar la opinión de especialistas intra y/o extra institucionales, cuando las características del caso lo justifiquen por la magnitud, complejidad o especificidad que presenten.-

Artículo 2º) DESIGNAR como integrantes titulares de la **COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2010 PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS**, al personal municipal que a continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y sin perjuicio de sus funciones:

- **Dr. NICOLÁS ATILIO FALLETI**, L.P. N° 43922 -Dirección Administración y Control Legal - Dirección Municipal de Transporte - Unidad de Control de Servicios Concesionados - Secretaría de Infraestructura-.
- **Cra. MARÍA E. PARDO**, L.P. N° 5931 -Dirección Coordinación y Control Económico- Dirección Municipal de Transporte - Unidad de Control de Servicios Concesionados - Secretaría de Infraestructura-.
- **Cra. ADRIANA CANAVERI**, L.P. N° 42360 -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Coordinación y Economía-.
- **PEDRO SANHUEZA RIFFO**, L.P. N° 5134 - Programa de Planeamiento Urbano- Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados- Secretaría de Infraestructura-.
- **Ing. NORMANDO FELIPE BACA CAU**, LP. N° 42913 - Dirección de Cómputos y Presupuesto- Secretaría de Infraestructura-.

Artículo 3º) La Coordinación General de la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN - ----- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/10 PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS será ejercida por el **Dr. NICOLÁS ATILIO**

GABRIELA M. I. PEREZ
Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén

FALLETI, quien verificará permanentemente la funcionalidad de la misma.-

Artículo 4º) TOMEN CONOCIMIENTO, a través de la Unidad de Control de Servicios Concesionados, las áreas dependientes de las Secretarías citadas en el Artículo 2º) del presente Decreto.-

Artículo 5º) NOTIFICAR del presente Decreto a los adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública Internacional N° 1/2010.-

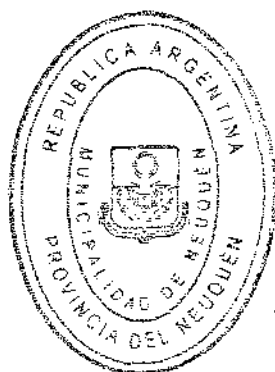
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

///G.P.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

[Handwritten signature]
Dra. CRISTINA FARIZANO GAMARRA
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

